



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 30 de octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 47/2019

VISTO:

El Trámite Electrónico Administrativo N° A-01-00030928-8/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante memo N° 16567/19 SISTEA, la Dirección General de Factor Humano informó, en el marco de la celebración de la Semana Internacional de la Discapacidad, que durante los días 2 al 6 de diciembre del año en curso, se realizarán distintas actividades conmemorativas en el Auditorio de la Editorial Jusbaire.

Que asimismo comunicó las actividades a realizar: exhibición de obras de arte de la Fundación Par, permanente y abierta al público; entrega de certificados a los diez (10) estudiantes del curso de formación para el empleo en el ámbito universitario (UCA) que realizaron sus prácticas laborales en distintas áreas de este Consejo durante el año 2019; entrega de certificados a los diecinueve (19) jóvenes pertenecientes al centro de recursos para la inclusión laboral (CCRAI), que realizaron sus valoraciones situacionales en distintas áreas de este consejo durante el año 2019; entrega de premios a los ganadores del I concurso de cortometrajes filmados con celular por PCD – "promover la capacidad" (aprobado mediante resolución CM N° 121/19).

Que a tales efectos detalló los gastos que implicarían cada una de las actividades mencionadas, estimando el gasto para la elaboración de certificados en la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) y en concepto de coffee break en Pesos Diez Mil (\$ 10.000), resultando la suma total en Pesos Once Mil (\$ 11.000).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"*.

Que atento a la fecha prevista para las actividades, resulta conveniente la inmediata atención del asunto traído a mi conocimiento.

Que a los efectos de acompañar la labor llevada adelante por la Dirección General de Factor Humano y la Oficina de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad, entre otras, en pos de la plena inclusión de las personas con discapacidad, garantizando sus derechos y libertades en el marco del Poder Judicial de esta Ciudad, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, no existen razones de hecho ni derecho que impidan autorizar los gastos en la suma total de Pesos Once Mil (\$ 11.000).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el gasto de Pesos Once Mil (\$ 11.000) para el coffe break y la confección de certificados, para las actividades que desarrollará la Dirección General de Factor Humano durante el 2 al 6 de diciembre de 2019 – "Semana Internacional de la Discapacidad" -.

Artículo 2º: Instruir a la Oficina de Administración y Financiera para impulsar la adquisición de los certificados solicitados por la Dirección General de Factor Humanos, en la suma de Pesos Un Mil (\$1.000).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Artículo 3°: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo a impulsar las gestiones necesarias para la realización del coffe break solicitado por la Dirección General de Factor Humano en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000).

Artículo 4°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Factor Humano, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 47/2019



Alejandro Fernández

